JEVYRÃ HA TETÃ
AMBUÉPE OÎVA YKEKORÃ
Sãmbyhyha

Secretaría de
DESARROLLO PARA REPATRIADOS
Y REFUGIADOS CONNACIONALES

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

Asunción, 08 de mayo de 2020.-

Señor
Abg. Pablo Fernando Seitz Ortiz
Director Nacional
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.
Presente:

La Dirección Operativa de Contrataciones de la Secretaría de Desarrollo para Repatriados y Refugiados Connacionales se dirige a Usted y por su intermedio donde corresponda, para informar que el Contrato correspondiente a la Contratación de ***Seguro para Vehículos de la Institución***, fue firmado antes de haber transcurrido el plazo para la interposición de protestas, como se dispone en el Art. 79/81 de la Ley N° 2051/2003, considerando la necesidad Institucional de que los Vehículos hoy día se encuentran con pólizas vencidas, y de esta forma resguardar los bienes del Estado.

El presente contrato es el resultado de la **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 01/2020 – CON ID N° 378.735, "ADQUISICION DE SEGURO PARA VEHICULOS DE LA INSTITUCION".**

Sin otro en particular, me despido cordialmente.

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
SECRETARÍA DE DESARROLLO PARA REPATRIADOS
Y REFUGIADOS CONNACIONALES
LEY Nº 227/93

Lic. Nancy Godoy
Directora
Dirección Operativa de Contrataciones